



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020).

Radicado: 110014003077 2019 01820 00

En atención a que se registró el embargo de la cuota parte (40%) del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° **50S-48719** de propiedad de la demandada **YOLANDA ESPITIA**, se decreta su **SECUESTRO**.

Para tal fin, se comisiona con amplias facultades, inclusive para designar secuestre, al Alcalde Local de la Zona Respectiva, y/o autoridad que corresponda. **Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f4165d5b77635ab477d3a50b93eb56c6b0e205322e16345a82ba2a24f4a1d68c

Documento generado en 09/07/2020 12:07:08 AM

¹ La presente decisión se encuentra anotada en estado N 050 de nueve (9) de julio de 2020.